

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00863

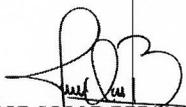
**EXPEDICION DEL CDP:** 2020/11/05  
**SECCIONAL** MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO  
**OBJETO:** ADICION 1 AL CTTO 214/2020 OBRAS EN LOS MUNICIPIOS DE SAMANA Y VITERBO

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiación:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030503	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	41,707,782
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>41,707,782</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto



Fecha del estudio 23/10/2020

Objeto de la contratación: ADICIÓN AL CONTRATO No 0214/2020 QUE TIENE POR OBJETO: OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANA CADLAS. OBRA 2: OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS"

Requerimiento previo: **VERIFICACIONES PREVIAS**  
En la actualida se ejecuta en el municipio de Viterbo las obras Contractuales del contrato 0214 de 2020, teniendo por objeto en la obra 2: OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

Necesidad: **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**  
A la fecha se realizan las actividades de reparación de pavimentos en el municipio de Viterbo específicamente en Cra 7 entre calles 7 y 6 donde se ha evidenciado que justo en el sitio de la reparación atraviesa un box coulvert antiguo el cual por su antigüedad presenta fisuras, por lo que se requiere de su reparación y protección; este se encuentra construido en ladrillo macizo de arcilla y en sistema de bóveda; esta reparación dará estabilidad a las obras de reparación de pavimento; además de esto se hace necesario la reposición de 6 metro de tubería de alcantarillado la cual se encuentra en concreto; también se requiere la construcción de una cámara de inspección que permita una adecuada conexión de la tubería de alcantarillado al box existente. Todo esto conlleva a la inclusión de ítems como excavaciones, llenos, concreto y acero para protección de tuberías, construcción de cámara circular. Además de esto y con el fin de optimizar los recursos personal de mantenimiento de la seccional han venido cambiando la red de acueducto que se encuentra en asbesto cemento por material PVC para lo que se ha solicitado al contratista realizar las excavaciones y llenos para tal fin actividad que se ha realizado en los tres frentes de trabajo. El valor inicial del contrato 0214 de 2020 para los frentes de Viterbo corresponden a un valor de \$ 54'185.250 y una vez realizado el cuadro de mayores y menores cantidades se ha encontrado que tendrá un valor final de \$ 94.266.669. Por todo lo anterior y una vez conciliado con el Contratista cantidades y valores unitarios, se requiere de una adición presupuestal (\$ 41.707.782) cuarenta y un millones setecientos siete mil setecientos ochenta y dos pesos. Y para la ejecución de estas obras no se considera una prórroga del tiempo.

Conveniencia: Para Empocaldas S.A.E.S.P es conveniente realizar la adición presupuestal 01 al cotrato 0214 de 2020 ya que se estara facilitando el cumplimiento contractual y se estara protegiendo la estabilidad de las obras ejecutadas.

Oportunidad: Se cuenta en el sitio con el contratita que cuenta con todas las instalaciones, personal, equipos, proveedroes para realizar las labores adicionales al contrato 0214 de 2020.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: **REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

CODIGO	NOMBRE

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Large block of faint, illegible text, possibly a main body of a letter or report.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text at the bottom of the page.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			CANTIDAD A EJECUTAR		MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
<b>OBRA 1: REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 6 FRENTE A LA REGISTRADURIA EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.</b>									
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>								
1.1	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	40,00	\$ 13.146	\$ 525.840	40,00	\$ 525.840	0,00	\$ -
1.2	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 165.495	\$ 330.990	2,00	\$ 330.990	0,00	\$ -
1.3	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000	1,00	\$ 650.000	0,00	\$ -
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>								
2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m3	13,64	\$ 85.498	\$ 1.302.593	14,43	\$ 1.378.351	0,79	\$ 75.759
2.2	Corte de máquina disco	m3	25,00	\$ 7.799	\$ 194.975	15,80	\$ 123.224	-9,20	\$ (71.751)
<b>3</b>	<b>EXCAVACIÓN</b>								
3.1	En material conglomerado	m3	26,37	\$ 34.497	\$ 909.686	106,72	\$ 3.681.477	80,35	\$ 2.771.791
3.2	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	40,01	\$ 36.498	\$ 1.460.285	44,54	\$ 1.625.550	4,53	\$ 165.265
<b>4</b>	<b>LLENOS</b>								
4.1	Llenos con material granular subbase tipo INVIAS	m3	26,37	\$ 145.499	\$ 3.836.809	20,05	\$ 2.916.709	-6,32	\$ (920.099)
<b>5</b>	<b>CONCRETOS PARA PAVIMENTOS</b>								
5.1	Suministro, transporte e instalación Pavimento en concreto MR42 hecho en obra	m3	13,64	\$ 812.000	\$ 11.075.080	14,43	\$ 11.719.840	0,79	\$ 644.160
5.2	Suministro e instalación de concreto para reparación cámara	m3	1,50	\$ 849.997	\$ 1.274.996	0,00	\$ -	-1,50	\$ (1.274.996)
6.1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	300,00	\$ 5.720	\$ 1.716.000	1468,57	\$ 8.400.220	1168,57	\$ 6.684.220
<b>7</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>								
7.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m3		\$ 84.498	\$ -	2,04	\$ 192.776	2,04	\$ 192.776
7.2	Suministro e instalación de tubería de 12" pvc alcantillado	ml		\$ 152.000	\$ -	6,00	\$ 912.000	6,00	\$ 912.000
7.3	Bases y Cañuelas	Un		\$ 605.000	\$ -	1,00	\$ 605.000	1,00	\$ 605.000
7.4	Suministro e instalación de tapa con brozo de inspección en HF D=0,80cm. Trafico basalto	Un		\$ 757.485	\$ -	1,00	\$ 757.485	1,00	\$ 757.485
7.5	Cámara de caída D=1,2. H=3,04. espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml		\$ 713.000	\$ -	1,70	\$ 1.212.100	1,70	\$ 1.212.100
7.6	Lleno con arena para base y atraque	m3		\$ 100.000	\$ -	1,50	\$ 150.000	1,50	\$ 150.000
7.7	Llenos con afirmado compactado	m3		\$ 108.000	\$ -	8,02	\$ 865.998	8,02	\$ 865.998
7.8	Llenos compactados con material del sitio	m3		\$ 25.500	\$ -	78,65	\$ 2.005.677	78,65	\$ 2.005.677
7.9	Instalación de empalme domiciliario incluye suministro de adhesivo y abrazadera	Un		\$ 42.500	\$ -	1,00	\$ 42.500	1,00	\$ 42.500
7.10	Estructura en concreto reforzado para protección del Box Couvert (no incluye acero de refuerzo)	m3		\$ 1.147.500	\$ -	7,10	\$ 8.147.250	7,10	\$ 8.147.250
7.11	Acelerante para concreto	m3		\$ 358.000	\$ -	7,10	\$ 2.541.800	7,10	\$ 2.541.800
<b>COSTO TOTAL OBRA 1</b>					<b>\$ 23.277.853</b>		<b>\$ 48.784.787</b>		<b>\$ 25.506.934</b>
<b>OBRA 2: REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO</b>									
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>								
1.1	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 me	ml	40,00	\$ 13.146	\$ 525.840	45,28	\$ 595.251	5,28	\$ 69.411
1.2	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 165.495	\$ 330.990	2,00	\$ 330.990	0,00	\$ -
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>								
2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye anc	m3	7,90	\$ 95.498	\$ 754.434	16,07	\$ 1.534.897	8,17	\$ 780.463
2.2	Corte de máquina disco	m3	20,00	\$ 7.799	\$ 155.980	28,05	\$ 219.775	8,05	\$ 63.795
<b>3</b>	<b>EXCAVACIÓN</b>								
3.1	En material conglomerado	m3	15,80	\$ 34.497	\$ 545.053	33,84	\$ 1.167.482	18,04	\$ 622.429
3.2	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	23,70	\$ 36.498	\$ 865.003	38,40	\$ 1.397.323	14,70	\$ 536.320
<b>4</b>	<b>LLENOS</b>								
4.1	Llenos con material granular subbase tipo INVIAS	m3	15,80	\$ 145.499	\$ 2.298.884	22,32	\$ 3.247.974	6,52	\$ 949.090
<b>5</b>	<b>CONCRETOS PARA PAVIMENTOS</b>								
5.1	Suministro, transporte e instalación Pavimento en concreto MR42 hecho en obra	m3	7,90	\$ 812.000	\$ 6.414.800	16,07	\$ 13.050.919	8,17	\$ 6.636.119
<b>6</b>	<b>ACERO</b>								
6.1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	300,00	\$ 5.720	\$ 1.716.000	955,60	\$ 5.466.032	655,60	\$ 3.750.032
<b>7</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>								
8.7	Llenos compactados con material del sitio	m3		\$ 25.500	\$ -	11,52	\$ 293.760	11,52	\$ 293.760
<b>COSTO TOTAL OBRA 2</b>					<b>\$ 13.606.984</b>		<b>\$ 25.687.305</b>		<b>\$ 13.706.684</b>
<b>OBRA 3: REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO</b>									
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>								
1.1	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 me	ml	40,00	\$ 13.146	\$ 525.840	26,80	\$ 352.313	-13,20	\$ (173.527)
1.2	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 165.495	\$ 330.990	2,00	\$ 330.990	0,00	\$ -
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>								



2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m3	8,08	\$ 96.498	\$ 771.624	8,08	\$ 771.643	0,00	\$ 19
2.2	Corte de máquina disco	m3	20,00	\$ 7.799	\$ 155.980	13,40	\$ 104.507	-6,60	\$ (51.473)
<b>3 EXCAVACIÓN</b>									
3.1	En material conglomerado	m3	8,98	\$ 34.497	\$ 309.783	20,38	\$ 702.904	11,40	\$ 393.121
3.2	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	17,06	\$ 36.498	\$ 622.656	17,98	\$ 655.358	0,90	\$ 32.702
<b>4 LLENOS</b>									
4.1	Llenos con material granular subbase tipo INVIAS	m3	8,98	\$ 145.499	\$ 1.306.581	9,88	\$ 1.436.919	0,90	\$ 130.338
<b>5 CONCRETOS PARA PAVIMENTOS</b>									
5.1	Suministro, transporte e instalación Pavimento en concreto M342 hecho en obra	m3	8,08	\$ 812.000	\$ 6.560.960	8,08	\$ 6.561.122	0,00	\$ 162
<b>6 ACERO</b>									
6.1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	300,00	\$ 5.720	\$ 1.716.000	445,12	\$ 2.546.088	145,12	\$ 830.086
7	Protocolo de Bioseguridad COVID 19 según facturas más AUJ cubre los tres frentes	Uto	1,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	1,00	\$ 5.000.000	0,00	\$ -
<b>8 ITEMS NO PREVISTOS</b>									
8.1	Llenos compactados con material del sitio	m3		\$ 25.500	\$ -	10,50	\$ 267.750	10,50	\$ 267.750
8.2	Suministro e instalación de lapse con arripazo de inspección en HF D=0,60cm. Trafico pesado	Un		\$ 757.485	\$ -	1,00	\$ 757.485	1,00	\$ 757.485
8.3	Bordillo en concreto h= 0,25 m e=0,15 m	ml		\$ 51.250	\$ -	6,00	\$ 307.500	6,00	\$ 307.500
TOTAL OBRA 3					\$ 17.300.414		\$ 19.794.577		\$ 2.494.163

TOTAL OBRA 1 + OBRA 2 + OBRA 3				\$ 54.195.250	\$ 94.266.669	\$ 41.707.782
<b>COSTO TOTAL</b>						
COSTO DIRECTO				\$ 30.906.100		
ADMINISTRACIÓN 28%				\$ 8.653.708		
IMPREVISTOS 1%				\$ 309.061		
UTILIDAD 5%				\$ 1.545.306		
SUMAS ANTES DE IVA				\$ 41.414.174		
IVA sobre utilidades 19%				\$ 293.608		
<b>COSTO TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 41.707.782</b>		

SON: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Ingeniero civil con cinco años de experiencia en el ejercicio de su profesión
---	---

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización

**Presupuesto Oficial**

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
41.707.782		41.707.782

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030503	Rehabilitación planta redes y bocatomas	41.707.782
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>41.707.782</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**



Obligación		APLICA				
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.		Aplica				
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..		Aplica				
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.		Aplica				
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.		Aplica				
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.		Aplica				
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.		Aplica				
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.		Aplica				
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.		Aplica				
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.		Aplica				
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.		Aplica				
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV		No aplica				
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:		No aplica				
Numero de identificación del tubo o	Numero de certificado	Organismo de certificación del producto	Numero del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
--	--------



Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Plazo de ejecución	EL MISMO DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO 0214 DE 2020

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	LA MISMA DEL CONTRATO 0214 DE 2020
---------------	------------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

	Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**



Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	ingeniero de zona

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS V.
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DE O Y M

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABARES ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL



Viterbo, 23 de octubre de 2020.

OE-CO0214-01

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Ingeniero  
LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ  
Supervisor de zona

**ASUNTO:** Solicitud de adición presupuestal No. 1

Cordial saludo,

En relación al contrato de obra No. 0214 de 2020, el cual tiene por objeto "**OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS**", me permito realizar ante usted, la solicitud de adición presupuestal No. 1, justificada bajo las siguientes consideraciones que se describen a continuación:

1. En el punto de intervención de la carrera 7° entre calles 6° y 7° atraviesa un box coulvert que posiblemente debido a su antigüedad presenta varias fracturas y un asentamiento diferencial en uno de sus extremos, motivo por el cual se hace necesario su reparación y debida protección (ver imagen 1) para garantizar que las obras de pavimentación que allí se adelantan no afecten su estructura la cual se encuentra construida en ladrillo macizo de arcilla y sistema de bóveda. En este punto de intervención también se hace necesaria la reposición de 6 m. de tubería de alcantarillado la cual se encuentra en concreto, además de la construcción del pozo de inspección (con su respectiva tapa) que permita una adecuada conexión de la tubería de alcantarillado al box coulvert existente. Todas estas actividades conllevan a la inclusión de ítems como excavaciones, llenos, concreto y acero para protección de tuberías y construcción de cámara circular.

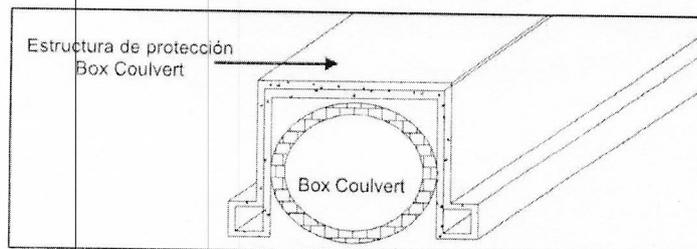


Imagen 1. Estructura de protección box coulvert.



- En los puntos de intervención de la calle 7° entre carreras 7° y 8° y la calle 6° entre carreras 6° y 7° se han llevado a cabo excavaciones adicionales con el fin de que por parte del personal de EMPOCALDAS sede Viterbo, realicen el cambio de las tuberías que se encontraban en asbesto cemento por las de material PVC.
- En el punto de intervención de la calle 6° entre carreras 6° y 7° es necesario el cambio de la tapa del pozo de inspección ya que el actual se encuentra en muy mal estado.

Por lo anterior antes expuesto, solicito a ustedes una adición presupuestal de **\$ 41.707.782 CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS**, con el fin de dar buen término al contrato de obra y poder llevar a cabo la ejecución de todos los ítems no previstos y las cantidades finales relacionadas a continuación en el siguiente cuadro de mayores y menores así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			CANTIDAD A EJECUTAR		MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
<b>OBRA 1: REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 6 FRENTE A LA REGISTRADURÍA EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.</b>									
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>								
1,1	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	mI	40,00	\$ 13.146	\$ 525.840				
1,2	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 165.495	\$ 330.990	40,00	\$ 525.840	0,00	\$ -
1,3	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000	2,00	\$ 330.990	0,00	\$ -
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>								
2,1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m3	13,64	\$ 95.498	\$ 1.302.593	14,43	\$ 1.378.351	0,79	\$ 75.759
2,2	Corte de maquina disco	m3	25,00	\$ 7.799	\$ 194.975	15,60	\$ 123.224	-9,20	\$ (71.751)
<b>3</b>	<b>EXCAVACIÓN</b>								
3,1	En material conglomerado	m3	26,37	\$ 34.497	\$ 909.686	106,72	\$ 3.681.477	80,35	\$ 2.771.791
3,2	Retro de material sobrante en vehiculo automotor	m3	40,01	\$ 36.498	\$ 1.460.285	44,54	\$ 1.629.560	4,53	\$ 165.265
<b>4</b>	<b>LLENOS</b>								
4,1	Llenos con material granular subbase tipo INVIAS	m3	26,37	\$ 145.499	\$ 3.836.809	20,05	\$ 2.916.709	-6,32	\$ (920.099)
<b>5</b>	<b>CONCRETOS PARA PAVIMENTOS</b>								
5,1	Suministro, transporte e instalación Pavimento en concreto MK42 hecho en obra	m3	13,64	\$ 812.000	\$ 11.075.680	14,43	\$ 11.719.840	0,79	\$ 644.160
5,2	Suministro e instalación de concreto para reparación cámara	m3	1,50	\$ 849.997	\$ 1.274.996	0,00	\$ -	-1,50	\$ (1.274.996)
6,1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	300,00	\$ 5.720	\$ 1.716.000	1466,57	\$ 8.400.220	1166,57	\$ 6.684.220
<b>7</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>								
7,1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m3		\$ 94.498	\$ -	2,04	\$ 192.776	2,04	\$ 192.776
7,2	Suministro e instalación de tubería de 12" pvc alcantarillado	mI		\$ 152.000	\$ -	6,00	\$ 912.000	6,00	\$ 912.000
7,3	Bases y Cañuelas	Un		\$ 605.000	\$ -	1,00	\$ 605.000	1,00	\$ 605.000
7,4	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm Trafico pesado	Un		\$ 757.485	\$ -	1,00	\$ 757.485	1,00	\$ 757.485
7,5	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	mI		\$ 713.000	\$ -	1,70	\$ 1.212.100	1,70	\$ 1.212.100
7,6	Lleno con arena para base y atraque	m3		\$ 100.000	\$ -	1,50	\$ 150.000	1,50	\$ 150.000
7,7	Llenos con afirmado compactado	m3		\$ 108.000	\$ -	8,02	\$ 865.998	8,02	\$ 865.998
7,8	Llenos compactados con material del sitio	m3		\$ 25.500	\$ -	78,65	\$ 2.005.677	78,65	\$ 2.005.677
7,9	Instalación de empuje domiciliario incluye suministro de adhesivo y abrazadera	Un		\$ 42.500	\$ -	1,00	\$ 42.500	1,00	\$ 42.500
7,10	Estructura en concreto reforzado para protección del Box Couvert (no incluye acero de refuerzo)	m3		\$ 1.147.500	\$ -	7,10	\$ 8.147.250	7,10	\$ 8.147.250
7,11	Acelerante para concreto	m3		\$ 358.000	\$ -	7,10	\$ 2.541.800	7,10	\$ 2.541.800
<b>COSTO TOTAL OBRA 1</b>					<b>\$ 23.277.853</b>		<b>\$ 48.784.787</b>		<b>\$ 25.506.934</b>



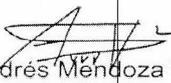
OBRA 2: REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO										
1	<b>PRELIMINARES</b>									
1.1	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 m	ml	40,00	\$ 13.146	\$ 525.840	45,28	\$ 595.251	5,28	\$ 69.411	
1.2	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 165.495	\$ 330.990	2,00	\$ 330.990	0,00	\$ -	
2	<b>DEMOLICIONES</b>									
2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye anclajes	m3	7,90	\$ 95.498	\$ 754.434	16,07	\$ 1.534.897	8,17	\$ 760.463	
2.2	Corte de máquina disco	m3	20,00	\$ 7.799	\$ 155.980	28,85		8,85	\$ 69.021	
3	<b>EXCAVACIÓN</b>									
3.1	En material conglomerado	m3	15,80	\$ 34.497	\$ 545.053	33,84	\$ 1.167.482	18,04	\$ 622.429	
3.2	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	23,70	\$ 36.498	\$ 865.003	38,40		14,70	\$ 536.359	
4	<b>LLENOS</b>									
4.1	Llenos con material granular subbase tipo INVIAS	m3	15,80	\$ 145.499	\$ 2.298.884	22,32	\$ 3.247.974	6,52	\$ 949.090	
5	<b>CONCRETOS PARA PAVIMENTOS</b>									
5.1	Suministro, transporte e instalación Pavimento en concreto MR42 hecho en obra	m3	7,90	\$ 812.000	\$ 6.414.800	16,07	\$ 13.050.919	8,17	\$ 6.636.119	
6	<b>ACERO</b>									
6.1	Acero de refuerzo para gradierías	Kilo	300,00	\$ 5.720	\$ 1.716.000	955,60	\$ 5.466.032	655,60	\$ 3.750.032	
7	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>									
8.7	Llenos compactados con material del sitio	m3		\$ 25.500	\$ -	11,52	\$ 293.760	11,52	\$ 293.760	
				<b>COSTO TOTAL OBRA 2</b>			<b>\$ 13.606.984</b>		<b>\$ 25.687.305</b>	<b>\$ 13.706.684</b>

OBRA 3: REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO										
1	<b>PRELIMINARES</b>									
1.1	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 m	ml	40,00	\$ 13.146	\$ 525.840	26,80	\$ 352.313	-13,20	\$ (173.527)	
1.2	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 165.495	\$ 330.990	2,00	\$ 330.990	0,00	\$ -	
2	<b>DEMOLICIONES</b>									
2.1	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye anclajes, gradierías y cañudías	m3	8,08	\$ 95.498	\$ 771.624	8,08	\$ 771.643	0,00	\$ 19	
2.2	Corte de máquina disco	m3	20,00	\$ 7.799	\$ 155.980	13,40	\$ 104.507	-6,60	\$ (51.473)	
3	<b>EXCAVACIÓN</b>									
3.1	En material conglomerado	m3	8,98	\$ 34.497	\$ 309.783	20,38	\$ 702.904	11,40	\$ 393.121	
3.2	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m3	17,06	\$ 36.498	\$ 622.656	17,96	\$ 655.358	0,90	\$ 32.702	
4	<b>LLENOS</b>									
4.1	Llenos con material granular subbase tipo INVIAS	m3	8,98	\$ 145.499	\$ 1.306.581	9,88	\$ 1.436.919	0,90	\$ 130.338	
5	<b>CONCRETOS PARA PAVIMENTOS</b>									
5.1	Suministro, transporte e instalación Pavimento en concreto MR42 hecho en obra	m3	8,08	\$ 812.000	\$ 6.560.960	8,08	\$ 6.561.122	0,00	\$ 162	
6	<b>ACERO</b>									
6.1	Acero de refuerzo para gradierías	Kilo	300,00	\$ 5.720	\$ 1.716.000	445,12	\$ 2.546.086	145,12	\$ 830.086	
7	Protocolo de Bioseguridad COVID 19 según facturas más ANJ cubre los tres frentes	Gib	1,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	1,00	\$ 5.000.000	0,00	\$ -	
8	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>									
8.1	Llenos compactados con material del sitio	m3		\$ 25.500	\$ -	10,50	\$ 267.750	10,50	\$ 267.750	
8.2	Suministro e instalación de tapa con aro pizo de inspección en HF D=0.60m Tráfico pesado	Un		\$ 757.485	\$ -	1,00	\$ 757.485	1,00	\$ 757.485	
8.3	Bordillo en concreto h=0,25 m e=0,15 m	ml		\$ 81.250	\$ -	6,00	\$ 307.500	6,00	\$ 307.500	
				<b>TOTAL OBRA 3</b>			<b>\$ 17.300.414</b>		<b>\$ 19.794.577</b>	<b>\$ 2.494.163</b>
				<b>TOTAL OBRA 1 + OBRA 2 + OBRA 3</b>			<b>\$ 54.185.250</b>		<b>\$ 94.266.669</b>	<b>\$ 41.707.782</b>

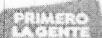
<b>COSTO TOTAL</b>					
COSTO DIRECTO				\$ 30.906.100	
ADMINISTRACIÓN		28%		\$ 8.653.708	
IMPREVISTOS		1%		\$ 309.061	
UTILIDAD		5%		\$ 1.545.305	
SUMAS ANTES DE IVA				\$ 41.414.174	
IVA Sobre utilidades		19%		\$ 293.608	
<b>COSTO TOTAL CONTRATO</b>				<b>\$ 41.707.782</b>	

SON: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

Atentamente,

  
Lino Andrés Mendoza Velásquez  
C.C. 79.838.206





f @Empocaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empo@empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

Viterbo, 5 de noviembre de 2020

Doctor:  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0214 de 2020  
Asunto: Solicitud de adición No 1

Cordial saludo, de la manera más respetuosa le solicitamos se autorice la adición No 01 al contrato No 0214 de 2020 que tiene como objeto: **"OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANA CADLAS. OBRA 2: OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICPIO DE VITERBO CALDAS"**

El Supervisor del contrato consideran se requiere esta adición soportada en:

A la fecha se realizan las actividades de reparación de pavimentos en el municipio de Viterbo específicamente en Cra 7 entre calles 7 y 6 donde se ha evidenciado que justo en el sitio de la reparación atraviesa un box couvert antiguo el cual por su antigüedad presenta fisuras, por lo que se requiere de su reparación y protección; este se encuentra construido en ladrillo macizo de arcilla y en sistema de bóveda; esta reparación dará estabilidad a las obras de reparación de pavimento; además de esto se hace necesario la reposición de 6 metro de tubería de alcantarillado la cual se encuentra en concreto; también se requiere la construcción de una cámara de inspección que permita una adecuada conexión de la tubería de alcantarillado al box existente. Todo esto conlleva a la inclusión de ítems como excavaciones, llenos, concreto y acero para protección de tuberías, construcción de cámara circular. Además de esto y con el fin de optimizar los recursos personal de mantenimiento de la seccional han venido cambiando la red de acueducto que se encuentra en asbesto cemento por material PVC para lo que se ha solicitado al contratista realizar las excavaciones y llenos para tal fin actividad que se ha realizado en los tres frentes de trabajo. El valor inicial del contrato 0214 de 2020 para los frentes de Viterbo corresponden a un valor de \$ 54'185.250 y una vez realizado el cuadro de mayores y menores cantidades se ha encontrado que tendrá un valor final de \$ 94.266.669.

Por todo lo anterior y una vez conciliado con el Contratista cantidades y valores unitarios, se requiere de una adición presupuestal (\$ 41.707.782) cuarenta y un millones setecientos siete mil setecientos ochenta y dos pesos. Y para la ejecución de estas obras no se considera una prórroga del tiempo.

Atentamente,

  
**LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9



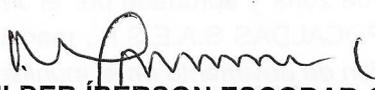
**ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 0214 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.**

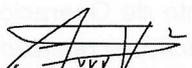
**VALOR CONTRATO: \$ 205.182.043 INCLUIDO AIU E IVA**  
**VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 41.707.782 INCLUIDO AIU E IVA**  
**VALOR TOTAL: \$246.889.825 INCLUIDO AIU E IVA**

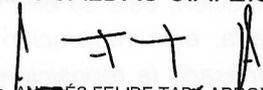
Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte, **LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **79.838.206** de Bogotá D.C, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 al contrato No. 0214 de 2020 suscrito entre las partes el día 24 de Septiembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0214 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución de 90 días calendario, término que vence el día 04 de enero de 2021. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 23 de octubre de 2020, solicitado por el Ingeniero de zona y aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., manifiestan que: *"A la fecha se realizan las actividades de reparación de pavimento en el municipio de Viterbo, específicamente en la carrera 7 entre calles 7 y 6, donde se ha evidenciado que justo en el sitio de la reparación atraviesa un box coulvert, el cual por su antigüedad presenta fisuras, por lo que se requiere de su reparación y protección; este se encuentra construido en ladrillo macizo de arcilla y en sistema de bóveda, esta reparación dará estabilidad a las obras de pavimentación. Además, se hace necesario la reposición de 6 metros de tubería de alcantarillado la cual se encuentra en concreto, y, la construcción de una cámara de inspección que permita una adecuada conexión de la tubería de alcantarillado al box existente. Todo esto conlleva a la inclusión de ítems como, excavaciones, llenos, concreto, acero para la protección de las tuberías y construcción de cámara circular. El valor inicial del contrato 0214 para los frentes de Viterbo, corresponde a un valor de \$ 54.185.250, y, una vez realizado el cuadro de mayores y menores*

cantidades, se ha encontrado que tendrá un valor de \$94.266.669. Por lo anterior y, una vez conciliados con el contratistas las cantidades y valores unitarios, se requiere de una adición presupuestal de Cuarenta y Un Millones Setecientos Siete Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos (\$ 41.707.782). Para la ejecución de esta obra no se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución. Para EMPOCALDAS S.A.E.S.P., es conveniente realizar la adición presupuestal N° 01 al contrato 0214 de 2020, ya que con ella, se estará dando cumplimiento al objeto contractual y se protegerá la estabilidad de las obras contratadas. Se cuenta en el sitio, con el contratista que posee todas las instalaciones, personal, equipos y proveedores para realizar las labores adicionales al contrato 0214 de 2020." **3)** Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en el literal b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen: **b)** Adición. Se entiende por adición la ampliación del valor contractual, la cual no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato. Para la adición en valor o para la prórroga se requerirá: -Justificación escrita. -Disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer, certificados por el jefe de presupuesto de la entidad. -Ampliación de garantías y pago de impuestos si se requiere. **4)** Que, para la presente adición, EMPOCALDAS S.A. E.S.P expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00863 del 05 de Noviembre de 2020, bajo el rubro de apropiación N° 230101030503 con denominación "REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURAS, PLANTAS, REDES Y BOCATOMAS". **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 01 al contrato 0214 de 2020. **6)** En consecuencia, la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del contrato 0214 de 2020 en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$41.707.782) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

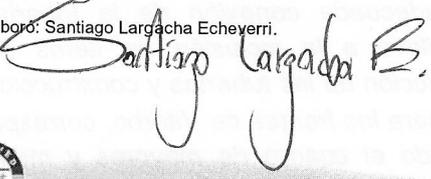
Para constancia se firma en Manizales a los **09 DE NOVIEMBRE DE 2020**

  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ**  
Contratista

  
V.Bo. **ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
Secretario General

  
V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri.  




**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS**

ADICIÓN N°  
CONTRATO N°

0214 DE 2020<sup>1</sup>



OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.

MUNICIPIO  
VALOR

SAMANÁ, CALDAS  
\$41.707.782

CONTRATISTA  
NIT

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ  
79.838.206

PLAZO

90 DÍAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.  
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL  
COMPAÑIA DE SEGUROS

540-47-994000012788  
  
540-74-000002906  
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	7-oct-20	7-abr-21	\$ 74.066.947,50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	7-oct-20	7-ene-24	\$ 49.377.965,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	7-oct-20	7-ene-26	\$ 49.377.965,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	7-oct-20	7-abr-21	\$ 74.066.947,50

**REQUISITOS LEGALIZACION**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
CLAUSULAS EXORBITANTES

**CUMPLE**

NA  
NA  
NA  
NA  
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN 01 AL CONTRATO N° 0214 DE 2020.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

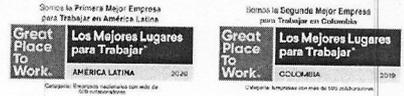
02/12/2020

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General



**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994  
- PATRICLSUSP03V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
5401211726**

**PÓLIZA No: 540-47-994000012788 ANEXO: 2**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>MONTERÍA</b>	COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION																		
<table border="1"> <tr> <td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>24</td><td>11</td><td>2020</td><td>24</td><td>11</td><td>2020</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td><td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	24	11	2020	24	11	2020	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO														
24	11	2020	24	11	2020														
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **79.838.206**

DIRECCIÓN: CL 57 N 1060 CA 69 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 7732660

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	07/10/2020	07/04/2021	74,066,947.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/10/2020	07/01/2024	49,377,965.00
BENEFICIARIOS NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		VER NOTA ACLARATORIA	49,377,965.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:  
 \*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*  
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE OBRA N° 0214 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y CONTRUCCION RED ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.  
 \*\*\* NOTA ACLARATORIA \*\*\*  
 EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.  
 \*\*TEXTO ACLARATORIO\*\*  
 SE REALIZA AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN ADICION N° 01. 09/11/2020. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****29,195,447.40	VALOR PRIMA: \$ *****150,194	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****29,487	TOTAL A PAGAR: \$ *****184,681
NOMBRE INTERMEDIARIO FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA -	CLAVE 9824	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

**FIRMA ASEGURADOR**



(415)7701861000019(8020)00000000007000540121172

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20790D0DF87758



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

5401211726

**COMPROBANTE DE PAGO  
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.  
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: <b>MONTERIA</b>	<b>VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:</b>	DIA <b>24</b>	MES <b>11</b>	AÑO <b>2020</b>
AG. RAM. POL.: 540 _47 _994000012788	<b>\$ 184,680.00</b>	FECHA DE IMPRESIÓN		
NOMBRE: <b>MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES</b>		IDENTIFICACIÓN: CC <b>79.838.206</b>		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000540121172

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
BANCOS	Banco Davivienda Convenio 1040955 y No. Electrónico	Efectivo ó Cheque	1) RED VÍA BALOTO	\$1.000.000
	Banco de Bogotá		2) MOVILRED	\$ 500.000
	Banco de Occidente		3) COLSUBSIDIO	\$1.000.000
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito	4) GRUPO ÉXITO	\$9.999.999
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando al cajero del banco el comprobante de pago enviado a su correo electrónico	5) COPIDROGAS	\$ 300.000
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	6) LA 14	\$9.999.999
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	7) EFECTY	\$3.000.000
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	8) OLÍMPICA	Donde hay puntos vía baloto
			9) ALKOSTO	
			10) FARMATODO	
			11) CONRED	
			12) PUNTORED	Monto máximo \$1.000.000 Convenio No. 1040955 Referencia: Número electrónico para pagos

**IMPORTANTE**

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:  
[www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx](http://www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx)

**LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

\* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

**COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL**

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

5401211726

NOMBRE: <b>MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES</b>	IDENTIFICACIÓN: CC <b>79.838.206</b>	DIA <b>24</b>	MES <b>11</b>	AÑO <b>2020</b>
		FECHA DE IMPRESIÓN		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000540121172

- Banco -



**POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5401211734**

**PÓLIZA No: 540 -74 - 994000002906 ANEXO:2**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>MONTERÍA</b>			COD. AGE: 540			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
02	12	2020	07	10	2020	23:59	07	04	2021	23:59	182	02	12	2020
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>			TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>											

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>MODIFICACION</b>	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	07	10	2020	23:59	07	04	2021	23:59	182
	VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **79.838.206**

DIRECCIÓN: **CL 57 N 1060 CA 69** CIUDAD: **MONTERIA, CORDOBA** TELÉFONO: **7732660**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **CR 23 75 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8867080**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT : **890803239**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **SAMANA**

DIRECCION: **CONTRATO N° 0214**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 74,066,948.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		74,066,948.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS  
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución DE CONTRATO DE OBRA N° 0214 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Y CONTRUCCION RED ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANA, CALDAS.

**\*\*TEXTO ACLARATORIO\*\***  
SE REALIZA AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN ADICION N° 01. 09/11/2020. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****12,512,335.00	VALOR PRIMA: \$ *****18,717	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA: \$ *****4,506	TOTAL A PAGAR: \$ *****28,223
--	--------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

<b>INTERMEDIARIO</b>		<b>COASEGURO CEDIDO</b>	
NOMBRE FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA -	CLAVE 9824	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA %PART VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000540121173

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBDC20790D0DFB7959

CLIENTE

ISIERRA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000955



**FECHA DE EXPEDICION** 2020/12/02

**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000863

**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N°01 CONT-0214 DE 2020 OBRAS 1 Y 2 MUNICIPIOS DE SAMANA Y VITE  
RBO

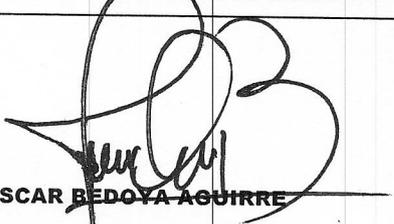
**BENEFICIARIO** MENDOZA VELASQUEZ LINO ANDRES

**C.C NRO** 79838206

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
230101030503	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	41,707,782
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>41,707,782</b>

**PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS**

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

f @Empocaldas

@empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales, 07 de Diciembre de 2020.

**INGENIERO:  
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Adición 01 al contrato número 00214 de 2020.

A través del presente remito a usted copia de la adición N° 01 al contrato de obra N° 00214 de 2020, cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LA PLAZUELA EN EL MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS. OBRA 2: OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **LINO ANDRÉS MENDOZA VELASQUEZ**, y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión de las obras contratadas.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General

Proyecto: Santiago Largacha Echeverri

*Roberto Aliz*



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

